Junta de Andalucía

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Gobierno de España · Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Europa invierte en las zonas rurales

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 3.200 CAJAS - REFUGIO PARA QUIRÓPTEROS FORESTALES POR UN VALOR ESTIMADO DE 74.092,48 € (IVA excluido).

CPV: 03419100-1 Productos de madera

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente encarga a AMAyA como medio propio personificado la ejecución de la realización del control de las principales plagas forestales en Andalucía. Los PLI contra procesionaria del pino y lagarta peluda cumplen con los requisitos de la Gestión Integrada de Plagas ya que, como se ha expuesto, suponen el examen cuidadoso de los métodos de protección disponibles y la posterior integración de las acciones de manera que se evite la aparición de nuevos brotes, contando además con un seguimiento del posible organismo objeto de control. Todo ello tratando de mantener un bajo empleo de fitosanitarios y valorando los riesgos sobre la salud y el medio ambiente de los métodos seleccionados.

Una de las actuaciones disponibles en el marco de los Planes de Lucha Integrada contra la procesionaria del pino y lagarta peluda en Andalucía es la colocación de cajas-refugios para quirópteros que tienen como objetivo principal mantener o disminuir la población de procesionaria y lagarta en aquellos rodales que tengan un nivel de infestación bajo, al mismo tiempo que se fomenta la presencia de murciélagos de ambas plagas que suelen habiar en los huecos de los árboles, y que se presentan con una densidad muy baja en zonas de latizales procedentes de repoblación y en masas monoespecíficas.

La colocación de cajas-refugio favorece la instalación de murciélagos, supliendo esa carencia de huecos naturales. No se debe olvidar el importante beneficio que supone para el control de otras poblaciones de insectos dañinos.

Para poder llevar a cabo esta colocación de cajas-refugio se precisa contar con empresas que puedan fabricar y suministrar las mismas.

2) OBJETO

El objeto de este contrato es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de fabricación y suministro de 3.200 cajas-refugio para quirópteros forestales, fabricados con madera de pino tratada en autoclave para su permanencia a la intemperie incluido el transporte a pie de obra o almacén.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

*(Incluir una **X** donde proceda)*

() Actuaciones propias de la Agencia

(X) Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: 21/0009

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Título del expediente: CONTROL INTEGRADO DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES.

- Importe del encargo: 714.873,54 euros.
- Duración: 48 meses.
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:
 Este expediente se cofinancia con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía – 2014 – 2020. Los porcentajes de cofinanciación son 75% FEADER, 7,5% Estado y 17,5% Junta de Andalucía.

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad de fabricación y suministro de cajas-refugio para favorecer la instalación de murciélagos en Andalucía, se requiere contar con empresas capacitadas que puedan fabricar y suministrar para prestar las cajas-refugio según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación de referencia.

Este suministro no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por la siguiente razón:

La Agencia no dispone de los materiales, la maquinaria necesaria ni del personal habilitado para los trabajos de fabricación y entrega demandados en este tipo de suministros, por lo que resulta imprescindible la existencia de los materiales, la maquinaria y el personal cualificado y necesario.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 89.651,90 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	68.288,00
Costes indirectos (2,5%):	1.707,20
Otros eventuales gastos calculados para su determinación (6% GASTOS GENERALES):	4.097,28
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	**74.092,48**
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	15.559,42
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**89.651,90**

Anualidades previstas:

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	89.651,90€	2051110147	G/44E/22109/00	02

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Plazo de ejecución: 6 meses, con plazo máximo de ejecución hasta el 14/11/2025. No admite prórroga.

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del suministro de FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE 3.200 CAJAS -REFUGIO PARA QUIRÓPTEROS FORESTALES por un importe de 74.092,48 € sin IVA con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(x) No procede

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: NO

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

(x) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos.

(2) El criterio utilización de madera de pino utilizada para la construcción y fabricación de las cajas-refugios procedente de bosques gestionados de forma sostenible se valorará con 5 puntos.
Justificación de la elección: Se valorará que el licitador utilice la madera para la fabricación de las cajas-refugios procedente de bosques gestionados de forma sostenible que permitan ofrecer garantías de acuerdo con exigentes requisitos medioambientales, sociales y económicos, alcanzando un equilibrio entre las personas, el planeta y los beneficios.
Documentación a presentar: Deberá contar con certificado de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) que proporcione una garantía verificada e independiente de que los productos con la etiqueta del certificado contienen material forestal certificado procedente de bosques gestionados de forma sostenible.

FÓRMULAS:

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\textbf{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(2) El criterio utilización de madera de pino utilizada para la construcción y fabricación de las cajas-refugios procedente de bosques gestionados de forma sostenible se valorará de la siguiente forma:

0 PUNTOS si no acredita certificado de gestión forestal sostenible.

5 PUNTOS si acredita certificado de gestión forestal sostenible.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP. Se deberá tener en cuenta lo establecido en el articulo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: "d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Para ello la empresa deberá entregar cuando se realice el último pedido un informe con las actuaciones llevadas a cabo en materia de reciclaje.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

*(Incluir una **X** donde proceda)*

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		24/04/2025 11:46:35	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyn81pjpf5YENBqklug3s4a0b0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	